

y Rentas de la Ciudad de los gastos hechos del e^o de co-
munas de quies^o en virtud de quarenta y seis
Sedulas despachadas las tres^o el E. D. Pedro Joseph
Esca y Quila Comisario del Braxal Comun de
tercia que ymportan cincuenta^o de diferentes
composiciones en el de las Almaxaras que con firma
Con el Rio Sacar et es combro de dho comun de ter-
cia y de quatro cargos deustacas yathocha^o la as-
chada que se hizo y con firma con dho Rio; Mas qua-
renta y tres Restantes^o el E. D. Pedro Joseph Feijoo
Comisario del Braxal del Heredamiento de Sui-
tullena de diferentes abrazam^{os} y otros Regaros
previos para dho Braxal, que aben mil y o-
chenta y seis^o reales, y ambas partidas conpo-
nen un mil^o y ^{veinte} treinta y seis^o reales vellon, Cuyos
gastos sean causados desde veinte y siete de Julio
del año pasado de mil^o setecientos treinta y ocho hasta
veinte y dos de Mayo proximo que se comparen
dha Relacion: Y por el dho Informe del Contador
ejuutado en virtud de Decreto^o deste^o mes y años
Consta que certificandose sobre la^o Derrama de las
Sedulas despachadas^o el E. D. Pedro Joseph Esca y
Quila; Y dispenandose por esta Ciudad esta Circun-
stancia en lo respectivo a las despachadas^o el E.
D. Pedro Joseph Feijoo^o haber muerto y ga-
sado desta presente vida segora mandar el Mo-
no de dho mil^o ciento treinta y seis^o que las con-
ponen en dho e^o de Comunas. Y por la Ciudad
Entendido = Acordo que dho Juan Antonio
Manzanera se benefiquen en las cuentas que se
tomaren de dho e^o de Comunas los^o de Feijoo.